



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 728/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 009/2018, adoptada en sesión de fecha 17 de enero de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 2. – CONCEDER AL ING. JOHN EDDSON BURGOS BURGOS, DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, LICENCIA CON REMUNERACIÓN, DESDE EL 31 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2018, PARA QUE ASISTA A LA ESTANCIA CORRESPONDIENTE A LA PRÓRROGA DEL TERCER AÑO DEL PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS EMPRESARIALES Y JURÍDICAS EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA ESPAÑA".

Que, mediante oficio s/n de fecha 02 de mayo de 2018, el Ing. John Eddson Burgos Burgos docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales remite oficio que indica:

"La presente tiene como finalidad saludarlo y a la vez por su intermedio hacer extensivo mi agradecimiento al Honorable Consejo Universitario por su gestión mancomunada en bien de la Universidad Técnica de Machala y particularmente por apoyar desinteresadamente mis estudios de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas en la Universidad de Almería, España, según resolución del H. Consejo Universitario No. 067/2015 de fecha 11 de febrero de 2015.

Tengo a bien presentar los justificativos de la estancia realizada desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2018 en la Universidad De Almería-España de acuerdo con la resolución No. 009/2018 que concede licencia para la continuación de los estudios de posgrado.

Adjunto:

- Resolución No. 009/2018
- Carta de certificación de estancia y productos alcanzados de Profesor Tutor.
- Tiquetes de embarque de avión".

Que, una vez analizada la comunicación,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 728/2018

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR EL ING. JOHN EDDSON BURGOS BURGOS, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 009/2018 ADOPTADA EL 17 DE ENERO DE 2018.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales

OCTAVA.- Notificar la presente resolución al Ing. John Eddson Burgos Burgos.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 13 de 2018.

Machala, 13 de noviembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH